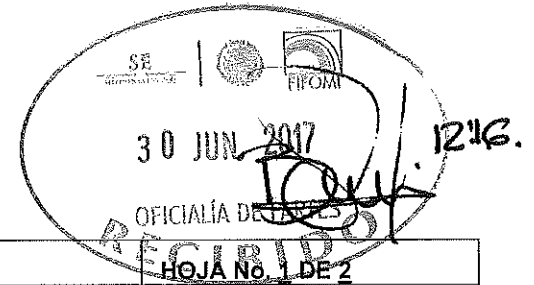




ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO



ENTE:	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO				
SECTOR:	ECONOMÍA	NO. DE SEGUIMIENTO:	14/2017	TRIMESTRE:	SEGUNDO

DR. ARMANDO PÉREZ GEA
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
PUENTE DE TÉCAMACHALCO N° 26, 2° PISO
LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
CIUDAD DE MÉXICO

Oficio N°: 10/102/187/2017
Ciudad de México, a 30 de junio de 2017

PRESENTE.

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/177/2017 y 10/102/178/2017 de fecha 7 de junio de 2017, recibidas el 8 de junio en las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico y Crédito Finanzas y Administración, respectivamente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numerales 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011, le presento el informe de la auditoría No. 14/2017 "Seguimiento de Observaciones Segundo Trimestre" practicada a las diversas áreas que integran al Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

Durante el primer trimestre 2017, se dio seguimiento a las recomendaciones derivadas de 9 observaciones determinadas por el OIC, 3 de ellas en la auditoría 10/2016 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño", 1 en la auditoría 12/2016 "Gasto Corriente", 1 en la auditoría 01/2017 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño", 1 en la auditoría 02/2017 "Ingresos" y 3 en la auditoría 03/2017 "Subgerencia Regional Mérida", cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Como resultado del análisis de la documentación e información proporcionada a este OIC, se determinó que 4 observaciones fueron solventadas y 5 quedan pendientes por atender.

Adicionalmente, en la auditoría 17/2016 "Origenación y Administración de Crédito", se generó 1 observación que fue turnada al Área de Responsabilidades para que determine lo procedente.

En el cuarto trimestre se concluyeron las auditorías 6/2017 "Gerencia Regional Pachuca" y 7/2017 "Gerencia Regional San Luis Potosí", en las que se generaron 4 observaciones en su conjunto, a las cuales se les dará seguimiento durante el tercer trimestre de 2017.

Por lo que respecta a las 3 recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, el Director General del FIFOMI con oficio núm. DG/017/2017 del 4 de abril de 2017 dio respuesta a las recomendaciones derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, sin que al cierre del periodo del presente seguimiento dicho Órgano Fiscalizador se haya pronunciado al respecto. La atención de dichas observaciones depende de la propia ASF, razón por la cual estas se registraron en el Sistema Auxiliar de Control (SAC).

G



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	HOJA No. 2 DE 2	
SECTOR	ECONOMÍA	NO. DE SEGUIMIENTO: 14/2017	TRIMESTRE: SEGUNDO

CUADRO RESUMEN

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Determinadas	Subtotal	Solventadas	Saldo final
Auditor Externo	0	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	3	0	3	0	3
Órgano Interno de Control	10	4	14	5	9
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0	0
Total	13	4	17	5	12

Clasificación: Alto Riesgo: **Mediano Riesgo:** **Bajo Riesgo:** **Total:**

Antigüedad: Mayor a 18 meses: **de 6 a 18 meses:** **Menor a 6 meses:** **Total:**

Al respecto agradeceré gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas pendientes; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones brindadas al que suscribe, quedo de usted para cualquier aclaración.

**ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**


C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO****OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO**

ENTE:	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	HOJA No. 1 DE 2
SECTOR:	ECONOMÍA	NO. DE SEGUIMIENTO: 14/2017 TRIMESTRE: SEGUNDO

ACUSE
LIC. SILVERIO GERARDO TOVAR LARREA
DIRECTOR DE CRÉDITO, FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
PUENTE DE TECAMACHALCO N° 26, 1er PISO
LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/177/2017 y 10/102/178/2017 de fecha 7 de junio de 2017, recibidas el 8 de junio en las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico y Crédito Finanzas y Administración, respectivamente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numerales 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011, le presento el informe de la auditoría No. 14/2017 "Seguimiento de Observaciones Segundo Trimestre" practicada a las diversas áreas que integran al Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

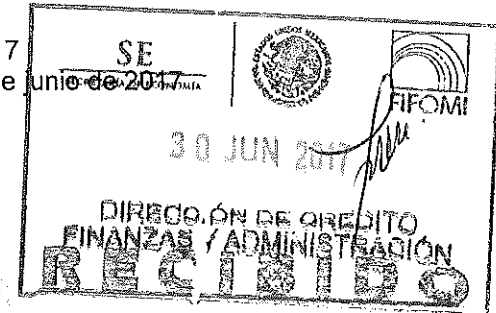
Durante el primer trimestre 2017, se dio seguimiento a las recomendaciones derivadas de 9 observaciones determinadas por el OIC, 3 de ellas en la auditoría 10/2016 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño", 1 en la auditoría 12/2016 "Gasto Corriente", 1 en la auditoría 01/2017 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño", 1 en la auditoría 02/2017 "Ingresos" y 3 en la auditoría 03/2017 "Subgerencia Regional Mérida", cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Como resultado del análisis de la documentación e información proporcionada a este OIC, se determinó que 4 observaciones fueron solventadas y 5 quedan pendientes por atender.

Adicionalmente, en la auditoría 17/2016 "Origen y Administración de Crédito", se generó 1 observación que fue turnada al Área de Responsabilidades para que determine lo procedente.

En el cuarto trimestre se concluyeron las auditorías 6/2017 "Gerencia Regional Pachuca" y 7/2017 "Gerencia Regional San Luis Potosí", en las que se generaron 4 observaciones en su conjunto, a las cuales se les dará seguimiento durante el tercer trimestre de 2017.

Por lo que respecta a las 3 recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, el Director General del FIFOMI con oficio núm. DG/017/2017 del 4 de abril de 2017 dio respuesta a las recomendaciones derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, sin que al cierre del periodo del presente seguimiento dicho Órgano Fiscalizador se haya pronunciado al respecto. La atención de dichas observaciones depende de la propia ASF, razón por la cual estas se registraron en el Sistema Auxiliar de Control (SAC).

Oficio N°: 10/102/189/2017
 Ciudad de México, a 30 de junio de 2017





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	HOJA No. 2 DE 2
SECTOR	ECONOMÍA	NO. DE SEGUIMIENTO: 14/2017 TRIMESTRE: SEGUNDO

CUADRO RESUMEN

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Determinadas	Subtotal	Solventadas	Saldo final
Auditor Externo	0	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	3	0	3	0	3
Órgano Interno de Control	10	4	14	5	9
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0	0
Total	13	4	17	5	12

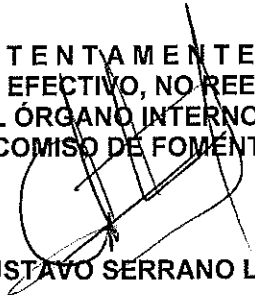
Clasificación: Alto Riesgo: Mediano Riesgo: Bajo Riesgo: Total:

Antigüedad: Mayor a 18 meses: de 6 a 18 meses: Menor a 6 meses: Total:

Al respecto agradeceré gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas pendientes; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones brindadas al que suscribe, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO


C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	HOJA No. 1 DE 2
SECTOR	ECONOMÍA	NO. DE SEGUIMIENTO: 14/2017 TRIMESTRE: SEGUNDO

ACUSE

LIC. ALFONSO SALINAS RUÍZ
DIRECTOR DE OPERACIÓN Y APOYO TÉCNICO
PUENTE DE TECAMACHALCO N° 26, 2° PISO
LOMAS DE CHAPULTEPEC, C.P. 11000
CIUDAD DE MÉXICO

PRESENTE.



Oficio N°: 10/102/188/2017
Ciudad de México, a 30 de junio de 2017

En relación con las órdenes de auditoría No. 10/102/177/2017 y 10/102/178/2017 de fecha 7 de junio de 2017, recibidas el 8 de junio en las Direcciones de Operación y Apoyo Técnico y Crédito Finanzas y Administración, respectivamente, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 311 fracciones V y VI de su Reglamento; 79 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, 34 de su Reglamento; numerales 23 y 24 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el DOF el 12 de julio de 2010 y sus modificaciones publicadas en el DOF el 16 de junio de 2011, le presento el informe de la auditoría No. 14/2017 "Seguimiento de Observaciones Segundo Trimestre" practicada a las diversas áreas que integran al Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

Durante el primer trimestre 2017, se dio seguimiento a las recomendaciones derivadas de 9 observaciones determinadas por el OIC, 3 de ellas en la auditoría 10/2016 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño", 1 en la auditoría 12/2016 "Gasto Corriente", 1 en la auditoría 01/2017 "Auditoría a Resultado de Programas Mediante la Revisión al Desempeño", 1 en la auditoría 02/2017 "Ingresos" y 3 en la auditoría 03/2017 "Subgerencia Regional Mérida", cuyos avances fueron comentados y aceptados por los servidores públicos de mandos medios y superiores responsables de atenderlas. Como resultado del análisis de la documentación e información proporcionada a este OIC, se determinó que 4 observaciones fueron solventadas y 5 quedan pendientes por atender.

Adicionalmente, en la auditoría 17/2016 "Originación y Administración de Crédito", se generó 1 observación que fue turnada al Área de Responsabilidades para que determine lo procedente.

En el cuarto trimestre se concluyeron las auditorías 6/2017 "Gerencia Regional Pachuca" y 7/2017 "Gerencia Regional San Luis Potosí", en las que se generaron 4 observaciones en su conjunto, a las cuales se les dará seguimiento durante el tercer trimestre de 2017.

Por lo que respecta a las 3 recomendaciones formuladas por la Auditoría Superior de la Federación, el Director General del FIFOMI con oficio núm. DG/017/2017 del 4 de abril de 2017 dio respuesta a las recomendaciones derivadas del Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, sin que al cierre del periodo del presente seguimiento dicho Órgano Fiscalizador se haya pronunciado al respecto. La atención de dichas observaciones depende de la propia ASF, razón por la cual estas se registraron en el Sistema Auxiliar de Control (SAC).



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO**

OFICIO DE RESULTADOS DE SEGUIMIENTO

ENTE:	FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO	HOJA No. 2 DE 2
SECTOR	ECONOMÍA	NO. DE SEGUIMIENTO: 14/2017 TRIMESTRE: SEGUNDO

CUADRO RESUMEN

Instancia fiscalizadora	Saldo inicial	Determinadas	Subtotal	Solventadas	Saldo final
Auditor Externo	0	0	0	0	0
Auditoría Superior de la Federación	3	0	3	0	3
Órgano Interno de Control	10	4	14	5	9
Comisión Nacional Bancaria y de Valores	0	0	0	0	0
Otras instancias	0	0	0	0	0
Total	13	4	17	5	12

Clasificación: Alto Riesgo: Mediano Riesgo: Bajo Riesgo: Total:

Antigüedad: Mayor a 18 meses: de 6 a 18 meses: Menor a 6 meses: Total:

Al respecto agradeceré gire sus instrucciones a fin de que se instrumenten las medidas correctivas y preventivas pendientes; sobre las cuales realizaremos el seguimiento correspondiente, a fin de constatar la atención de las mismas, así como promover el fortalecimiento de los sistemas de control y la eficiencia de las operaciones.

Sin más por el momento y agradeciendo las atenciones brindadas al que suscribe, quedo de usted para cualquier aclaración.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN
EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN EL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO


C.P. GUSTAVO SERRANO LÓPEZ